

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION PRIMERA

Bogotá, D.C., 07 de marzo de 2025

Radicado: 25000234100020240017400
Demandante: ALIANSALUD EPS S.A.
Demandado: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Magistrado (a): FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES DEL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION INTERPUESTO POR LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES, CONTRA DEL AUTO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025 QUE NEGO EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

EN CONSECUENCIA, EL PROCESO SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN DÍA Y SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 DEL CGP, EN VIRUTD DEL ARTICULO 242 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y LOS TERMINOS SE CORRERÁN ASÍ:

FIJACIÓN EN LISTA	10 DE MARZO DE 2025
INICIO TRASLADO	11 DE MARZO DE 2025
VENCIMIENTO TRASLADO	13 DE MARZO DE 2025

YENNY PAOLA AGUDELO
ESCRIBIENTE SECCIÓN PRIMERA